

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****EL ÁLAMO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local Municipal, en sesión extraordinaria de 3 de noviembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de iniciativa municipal, al estar previsto en el Plan General que la gestión urbanística se llevará a cabo mediante el Sistema de Cooperación, correspondiente al ámbito de suelo urbano no consolidado con planeamiento incorporado al Plan General denominado UA-3B de este municipio, que ha sido redactado por el técnico don Eduardo Isla Torres, arquitecto técnico e ingeniero de la Edificación, con un presupuesto de contrata de 1.038.626,27 euros.

Conforme a lo establecido en el Punto c) del artículo 80.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el expediente y el proyecto estarán expuestos al público, en las dependencias del Ayuntamiento en horario de oficina, por plazo de veinte días hábiles. Durante el plazo citado los interesados podrán examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En El Álamo, a 30 de noviembre de 2021.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.
(02/33.199/21)

